

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0078/11/17** y **número de oficio: 133.02.03.DT.0393.2017 133.02.03.DT.0393.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

Pachuca, Hidalgo. 22 de Noviembre de 2017**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"****EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	438	446	17774504	17774512
6	278	283	17774513	17774518
16	182	197	17774519	17774534
2	52	53	17774535	17774536
1	38	38	17774537	17774537
1	55	55	17774538	17774538
8	59	66	17774539	17774546
1	12	12	17774547	17774547
1	16	16	17774548	17774548
3	35	37	17774549	17774551

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

07 DIC 2017

RECIRIF

Ricardo Marquez 612, Col. de la Soledad, C.P. 43000, Pachuca
 Tel. (077) 7190401/706/727/23. Fax: 017717190631. [www.semarnat.gob.mx](http://semarnat.gob.mx) delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0393.2017
BITACORA: 13/DK-0078/11/17

173512

Pachuca, Hidalgo. 22 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

48 FOLIOS: 9 FOLIOS DE 311.834 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17774504 - 17774512), 2 FOLIOS DE 63.520 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17774535 - 17774536), 1 FOLIO DE 20.900 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17774547 - 17774547), 6 FOLIOS DE 230.757 M3 DE ASTILLA DE PINO (17774513 - 17774518), 16 FOLIOS DE 702.955 M3 DE ASTILLA DE PINO (17774519 - 17774534), 1 FOLIO DE 47.004 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17774537 - 17774537), 8 FOLIOS DE 327.150 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17774539 - 17774546), 1 FOLIO DE 15.466 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17774548 - 17774548), 3 FOLIOS DE 121.415 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17774549 - 17774551) 1 FOLIO DE 30.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (17774538 - 17774538)

AMA/AVP/EGA/MAC